

LAS SOCIEDADES DE GARANTIA RECIPROCA EN CHILE

Perspectiva del Supervisor Bancario

Gustavo Arriagada Morales
Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras
Junio 2007

AGENDA

1. FUNCIONAMIENTO DE LAS SGR
2. FUNDAMENTOS ECONOMICOS DE LAS SGR
3. REGULACION Y SUPERVISION DE LAS SGR
4. COMENTARIOS FINALES

1. FUNCIONAMIENTO DE LAS SGR

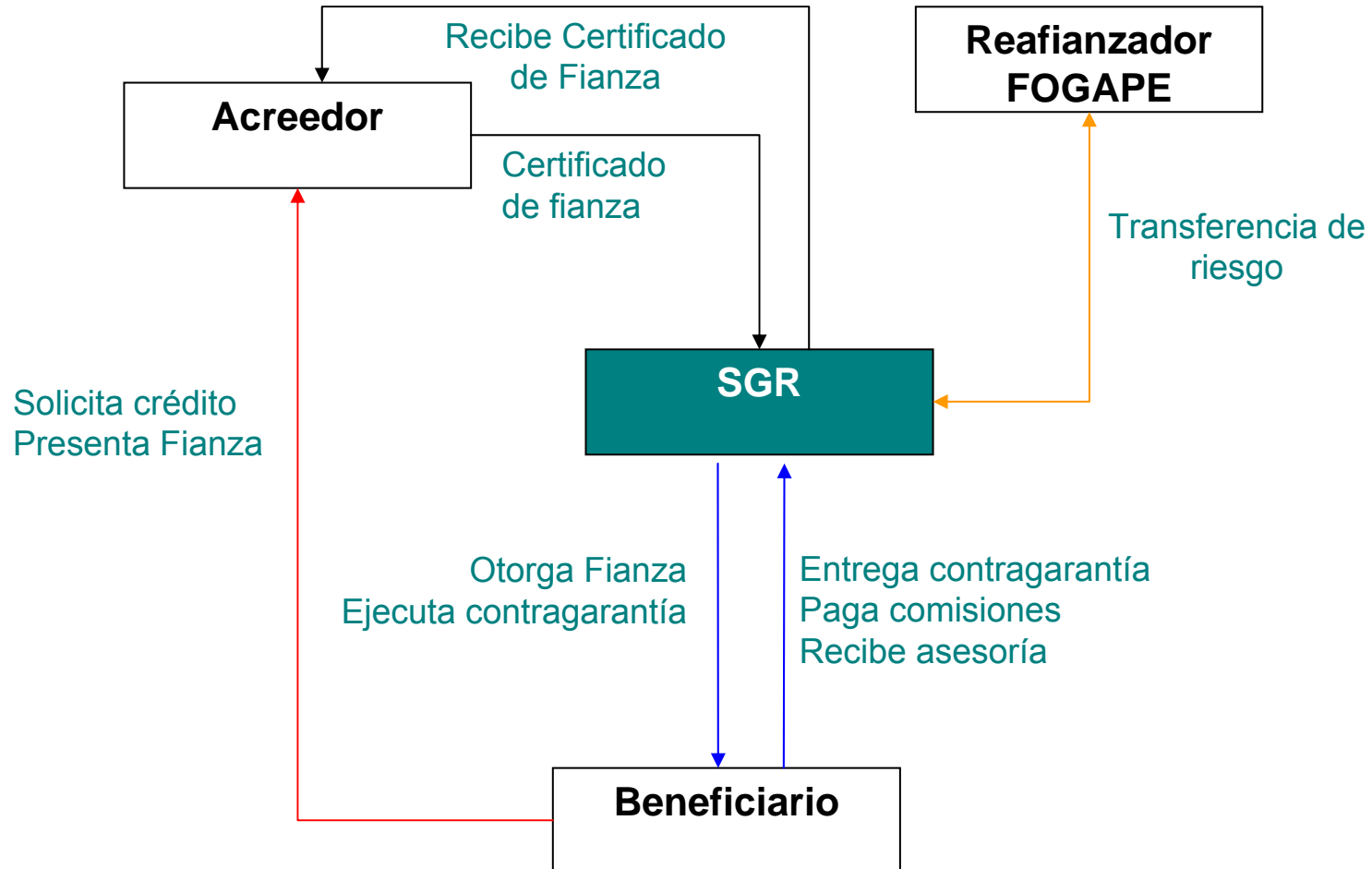
Principales características de las SGR en Chile



1. Sociedades Anónimas Especiales.
2. Objeto social exclusivo.
3. Emisores de instrumentos validos para ampliación de límites de crédito.
4. Sujetas a un régimen patrimonial y de constitución especial.
5. Sujetas a Supervisión Financiera Especializada.

Fuente: Elaboración propia en base al texto legal.

Esquema de funcionamiento de las SGR en Chile

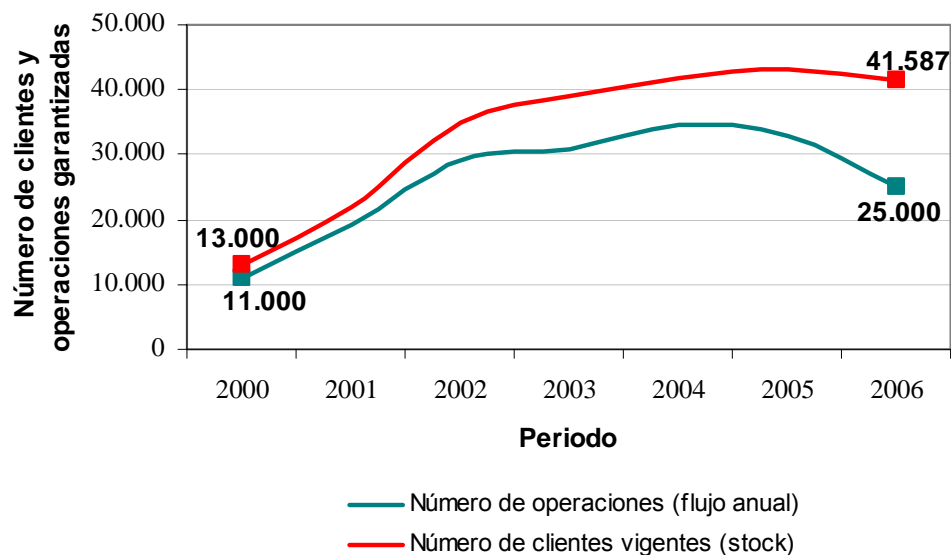


Análisis comparativo del Fogape y las SGR

	FOGAPE (Programa de garantía)	SGR (Sociedad de garantía)
Gestión de los recursos	Administrador delegado (Banco del Estado)	Administración de la sociedad.
Fuente de los recursos	Públicos	Privados y públicos
Forma jurídica	Persona jurídicas de derecho público	Sociedad Anónima de Garantía Recíproca
Operación crediticia	Delegada en instituciones financieras	Delegada en instituciones financieras
Características del usuario	No fidelizado. Usuario no se relaciona con el Fogape	Fidelizado. Usuario se relaciona directamente con la SGR
Esquema de fiscalización	Directo (SBIF)	Delegado. Ejercido por la SBIF a través de las Sociedades Evaluadoras
Cuerpo legal que lo Origina	DL 3472 de 1980	Ley de SGR

Evolución de las operaciones del FOGAPE

Evolución de las operaciones del FOGAPE
2000-2006



Cifras en MUS\$

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Garantías otorgadas	97.119	130.631	180.652	221.620	307.593	322.195	311.208
Créditos otorgados	151.002	165.167	232.328	310.038	437.032	478.614	449.523
Cartera de Garantías	93.854	158.412	223.532	282.240	399.124	457.587	463.576

2. FUNDAMENTOS ECONOMICOS DE LAS SGR

Economía de la información y SGR



Asimetrías de información

- Selección adversa
- Riesgo moral

Racionamientos crediticios restrictivos

- Montos menores de crédito y limitaciones de tipos de productos.
- Plazos más cortos.
- Tasas de interés más altas.
- Exigencias mayores de constitución de garantías.

Restricciones en la oferta de garantías

- Bajos volúmenes de activos.
- Altos costos de transacción (tiempos y desembolsos) asociados:
 - Constitución
 - Transferencia
 - Alzamiento
- Restricciones a la movilidad (fidelización forzada).
- Falta de divisibilidad de las garantías disponibles.

3. REGULACION Y SUPERVISION DE LAS SGR

Efectos de la insolvencia en las SGR

Efectos derivados de situaciones de insolvencia

1. Pérdidas patrimoniales (accionistas de la SGR).
2. Desvalorización de las fianzas otorgadas:
 - Mayores requerimientos de provisiones.
 - Sobrepasar límites individuales de crédito.
3. Efecto negativo en la percepción externa del sistema.

Variables prudenciales críticas

1. Índices de apalancamiento con que opere la SGR (Basilea II).
2. Atomización de la cartera de fianzas.
3. Valor de las contra garantías obtenidas.

Regulaciones prudenciales explícitas en la Ley de SGR

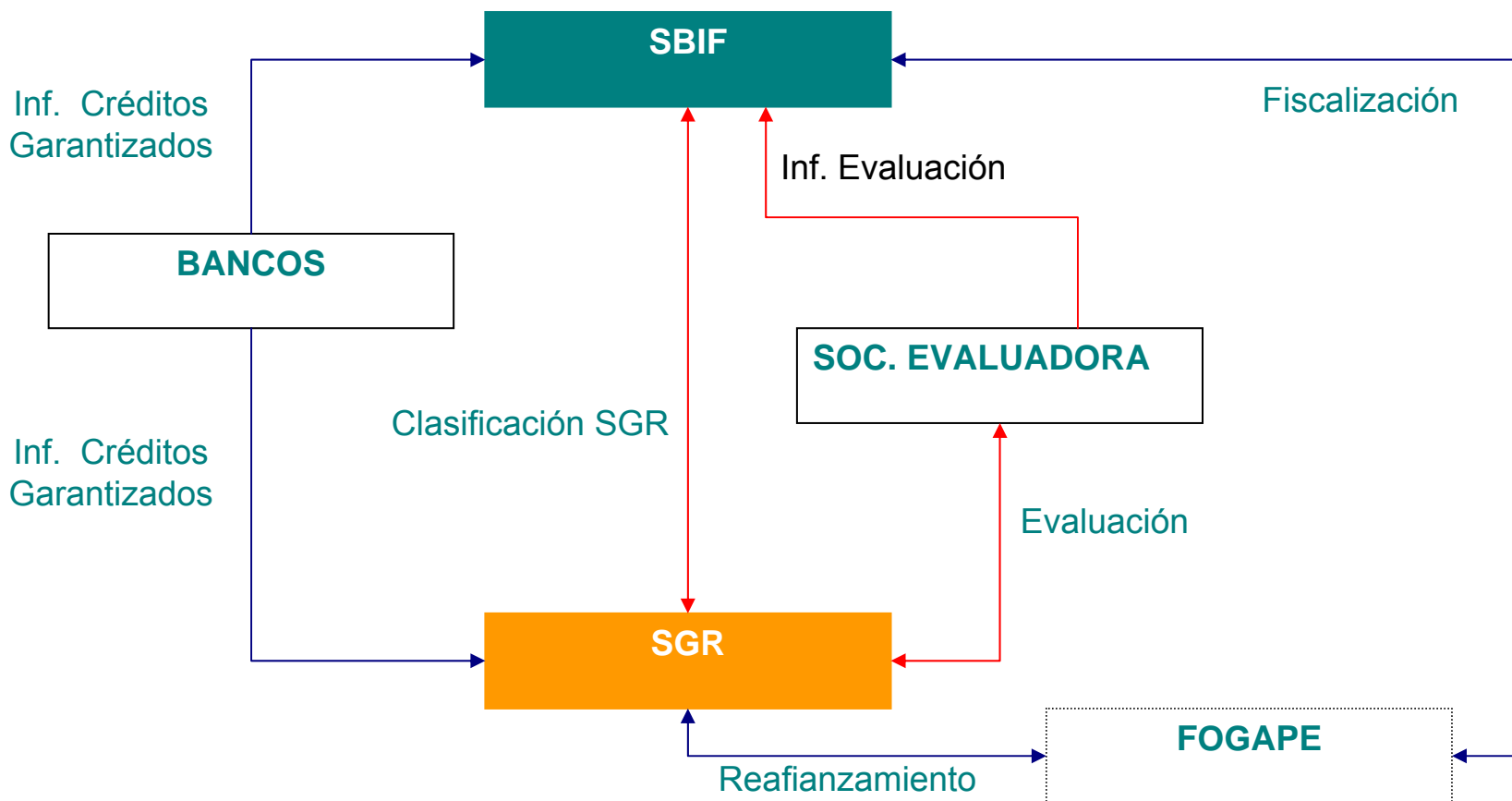
Constitución

- Capital mínimo inicial. UF 10.000.
- Integridad Administradores.
- Constitución como Sociedad Anónima de objeto exclusivo.
- Adecuación de los estatutos de la sociedad a disposiciones legales.

Funcionamiento

- Mantención y acreditación periódica de patrimonio y moralidad de los gestores.
- Mantención de una reserva patrimonial mínima.
- Evaluación externa semestral.
- Estados Financieros anuales auditados.
- Presunciones de problemas financieros o solvencia.
- Límite de afianzamiento individual.

Esquema de Supervisión de las SGR



Criterios de Clasificación de las SGR

Categoría	Condiciones	Efecto
A	<ul style="list-style-type: none">Informe favorable emitido por una Entidad Evaluadora de SGR.No hay presunciones de insolvencia.Se cumple requisitos patrimoniales mínimos y de moralidad de los gestores.	<ul style="list-style-type: none">Garantía válida para ampliación de márgenes individuales de crédito (Artículo 84 de la LGB).
B	<ul style="list-style-type: none">No se cumple alguna de las condiciones necesarias para estar en categoría A.	<ul style="list-style-type: none">Garantía no admisible para ampliación de márgenes individuales de crédito (Artículo 84 de la LGB).

Funciones y atribuciones de la SBIF sobre las SGR



1. Dictar las instrucciones necesarias para la aplicación de Ley.
2. Mantener Registro de SGR.
3. Establecer los requerimientos de los informes de evaluación externa.
4. Reglamentar y controlar a las Entidades Evaluadoras de SGR.
5. Reglamentar la eventual participación del FOGAPE.
6. Requerir al acreedor toda la información necesaria (créditos).

Garantías aceptables como mitigadores de riesgo Basilea II

Tareas pendientes

- Clasificación Externa de los proveedores de garantías
- Calificar requisitos asociados a la calidad de las garantías
- Establecer cargos de capital aplicables

Mitigadores aceptables (requisitos de calidad de las garantías)

- Certeza jurídica
- Protección directa
- Protección explícita
- Protección irrevocable
- Protección incondicional
- Protección solidaria
- Protección calzada temporalmente

4. COMENTARIOS FINALES

Conclusiones

- 1. Objetivo del instrumento es mejorar la inserción de la MIPYMEs en el mercado de crédito:**
 - Atenuar imperfecciones del mercado.
 - Activa participación de agentes privados especializados.
- 2. El Supervisor bancario debe generar condiciones de regulación, supervisión y transparencia necesarias para el funcionamiento y estabilidad del sistema de garantías:**
 - Las instituciones financieras usuarias.
 - Los proveedores de fianzas.
- 3. Las SGR deben lograr ser percibidas como proveedores de instrumentos con valor agregado**
 - Solvencia
 - Eficiencia
 - Adecuada gestión de riesgos

Muchas gracias por su atención